

ORDENANZA N° 3.186

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la obra de construcción de Cordón-Cuneta en Avenida General Angel Vicente Peñalosa y calle Juramento del Barrio Vargas, según detalle en Anexo I, adjunto a la presente.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande la presente obra será imputado al programa de Desarrollo de los municipios argentinos de acuerdo a la Ordenanza N° 3.167.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil uno. Proyecto presentado por el Bloque Eva Perón (Concejal MAGNINI).-

g.d.